



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SECURITY PLUS".**

SANTIAGO, 25 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 4 6 7

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo
mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SECURITY PLUS"** administrado por la sociedad anónima antes
singularizada, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- El acápite denominado "Política de inversión en instrumentos
derivados y realización de otras operaciones autorizadas" se adecua a las disposiciones de la Norma de
Carácter General N°204. Además, agrega un activo objeto y la inversión como una finalidad de este tipo de
operaciones. En este mismo acápite se produce una adecuación a las normas de la Circular N°1.797 relativa a
las operaciones de compra con promesa de venta.

2.- Se establecen las remuneraciones y comisiones con IVA
incluido.

3.- Sube la remuneración de las series A y C.

4.- Cambia el plazo de permanencia para la serie A.

5.- Cambian las características de las series A y C.

6.- Se agregan algunos párrafos en el ítem "Suscripción y rescate
de cuotas", particularmente en el rescate de cuotas. Asimismo se amplía el plazo de rescate a 10 días corridos.

7.- Se agrega párrafo al acápite de Servicios Externos.

8.- Se modifica la redacción del acápite "Otros", agregando una
disposición transitoria.

9.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el
texto que se aprueba.

II.- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **"FONDO MUTUO SECURITY PLUS"** que
tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Dese cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982, según corresponda.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl